

Acta N.º 04

Asunto Reunión:	Consejo Directivo										
Fecha:	Día:	0	9	Mes:	0	8	Año:	2	0	1	6
Lugar:	Tecnológico de Antioquia IU - Auditorio Bloque 9										
Organizador:	Rector – Dr. Lorenzo Portocarrero Sierra										
Hora Inicio:	07:30 a.m.				Hora Finalización:	11:30 a.m.					

ORDEN DEL DÍA:

1. Posesión Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo, Dr. Nelson Ceballos Maya.
2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Proyecto de Ordenanza Subcategoría Profesor Titular Avanzado.
5. Modificación Reglamento Estudiantil
6. Convocatoria elección Rector
7. Informe del señor Rector, Lorenzo Portocarrero Sierra.
8. Proposiciones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Posesión Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo, Dr. Nelson Ceballos Maya.

Con base en los resultados del proceso de elección de representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo para el período 2016–2018, realizado el día 15 de julio del año en curso. Democráticamente fue electo el doctor Nelson Ceballos Maya, por lo que el Secretario del Consejo da lectura al acta de posesión y, posteriormente, la presidenta de la sesión, doctora María Victoria Mejía Orozco, toma el juramento de rigor al nuevo representante, quien se integra en tal calidad a la sesión.

El doctor Jorge Mario Uribe, representante del Sector Productivo exalta la labor del doctor Nelson Ceballos Maya, por los grandes aportes al Tecnológico de Antioquia; resalta la vocación de servicio y la convicción, firme y constante; destaca que por medio de la educación surgen los grandes cambios, agradece el acompañamiento que desde su vasta experiencia en la educación superior le ha hecho al Consejo Directivo y manifiesta su deseo de que siga acompañando por muchos años más a este cuerpo colegiado.

El doctor Romel Aguirre Holguín, representante de los Egresados, expresa que el Tecnológico de Antioquia se ha transformado exponencialmente en los últimos años, conjugando el crecimiento en infraestructura y la oferta de programas académicos, con la alta calidad. Enfatiza en el papel protagónico que ha jugado el doctor Nelson Ceballos Maya en el Consejo Directivo, que con su criterio orientador ha permitido definir las políticas que hoy tienen a la Institución en un lugar de privilegio en el departamento y el país. Celebra la decisión que tomaron los exrectores del Tecnológico de Antioquia en reelegirlo como su representante.

Por su parte, el doctor Nelson Ceballos Maya, agradece las palabras de los consejeros y destaca que es la primera vez que, por unanimidad, los exrectores apoyan una candidatura, a la vez que agradece este voto de confianza. Expresa que ésta puede ser su última aspiración como representante de los exrectores ante el Consejo Directivo y espera en este período seguir ayudando al mejoramiento continuo de la Institución.

2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaría General, procedió a verificar el quórum con la asistencia de los siguientes miembros:

Asistentes	
María Victoria Mejía Orozco	Delegada del Presidente de la República
Germán Andrés Urrego Sabogal	Delegado de la Ministra de Educación Nacional
Jorge Mario Uribe Vélez	Representante del Sector Productivo
Nelson Ceballos Maya	Representante de los Exrectores
Janeth Abadía Sánchez	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo de Jesús Botero Tabares	Representante de los Profesores
Romel Dairo Aguirre Holguín	Representante de los Egresados
Mauricio Urrego Álvarez	Representante de los Estudiantes
Lorenzo Portocarrero Sierra	Rector
Leonardo García Botero	Secretario

De conformidad con el artículo 14, del Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General, existe quórum para decidir y deliberar.

El doctor Néstor David Restrepo Bonnett, delegado del Gobernador de Antioquia, informa al Secretario del Consejo que en un momento se incorporará a la sesión, por lo que el señor Rector propone la modificación del orden del día, dejando como punto cuarto la modificación al Reglamento Estudiantil y como quinto el proyecto de Ordenanza subcategoría Profesor Titular Avanzado, solicitud que es aceptada por unanimidad por los consejeros.

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

Puesta a consideración el acta anterior, esta se aprueba por unanimidad y sin observaciones.

4. Proyecto de Ordenanza Subcategoría Profesor Titular Avanzado.

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, expresa que como resultado de un trabajo deliberativo, y de diálogo continuo y participativo con los profesores se presenta ante el Consejo Directivo la propuesta de Estatuto Profesoral, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo 04 de diciembre 17 de 2014; en la citada norma se creó la Subcategoría de Profesor Titular Avanzado, con el fin de seguir estimulando y apoyando la producción en ciencia, tecnología e investigación, pues es

determinante para la promoción de los profesores por cambio de categoría la productividad académica y el ejercicio de su labor con excelencia.

Como consecuencia de la creación de esta subcategoría se hace necesario determinar la asignación salarial mensual correspondiente, y de acuerdo con el artículo 300, numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, es competencia de la Asamblea Departamental de Antioquia: *Determinar la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta.*

En aras de materializar la asignación salarial para esta subcategoría el rector presenta la propuesta del proyecto de ordenanza con la exposición de motivos y con el análisis comparativo de las asignaciones salariales en la categoría de profesor Titular para las instituciones de educación superior públicas de la ciudad de Medellín pares, acreditadas o en proceso de acreditación, lo que arroja como resultado un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$6.811.809) cifra que se incrementará anualmente mediante ordenanza departamental; esta es la propuesta de la administración para la asignación salarial mensual de la Subcategoría Profesor Titular Avanzado al Consejo Directivo por guardar proporcionalidad y por ser una cifra que permite de acuerdo con el estudio realizado tener las fuentes de financiación. Entrega al representante del Gobernador, doctor Néstor David Restrepo Bonnet, el proyecto de ordenanza para que sea revisado por los abogados y presentado a la honorable Asamblea Departamental en las próximas sesiones. El representante de los profesores, Ricardo Botero Tabares agradece al doctor Lorenzo Portocarrero Sierra por esta propuesta que fue socializada con los profesores y que los estimula aún más a seguir trabajando por la excelencia académica, expresa que el Tecnológico de Antioquia cuenta con profesores responsables y comprometidos con la Institución, motivados y motivadores y confía en la gran gestión que el señor Secretario de Educación va a realizar para que esta ordenanza sea aprobada por la Asamblea Departamental.

El doctor Néstor David Bonnet, expresa que los buenos educadores son uno de los más importantes activos de la sociedad y un elemento esencial de convivencia y desarrollo, manifiesta que por todos es conocido el interés del señor Gobernador, doctor Luis Pérez Gutiérrez, por reivindicar a los profesores, por lo que van a realizar las gestiones necesarias para presentar este proyecto de ordenanza; aclara, al respecto, que la aprobación depende de la Asamblea Departamental.

5. Modificación Reglamento Estudiantil

El doctor Néstor David Restrepo Bonnet se incorpora a la sesión, asume de presidencia de la sesión y se excusa con los demás miembros por el pequeño retraso.

El Vicerrector Académico, doctor Elimeleth Asprilla Mosquera, hace uso de su palabra y plantea la necesidad de modificar el Reglamento Estudiantil vigente en sus artículos 4 del reingreso, artículo 10 de la homologación y artículo 44 de la asistencia, para recoger las experiencias y los aprendizajes alcanzados en la aplicación práctica del reglamento y para armonizarlo con la

realidad institucional y en atención a las propuestas presentadas por las diferentes decanaturas, las cuales fueron analizadas y estudiadas por el Consejo Académico y que hoy se traen al Consejo Directivo como máximo órgano de dirección. Realiza una exposición de las modificaciones y su pertinencia, destacando que el mayor desafío no sólo es garantizar el acceso de los jóvenes a la educación superior y generar en ellos la convicción de un ciclo de aprendizaje, sino que debemos garantizarles desde nuestro reglamento que esos ciclos no se conviertan en un escollo para su proceso formativo; es por lo anterior que ve como punto principal de las modificaciones propuestas la reconsideración de la nota de 3.5 en los procesos de homologación en nuestro contexto institucional. Para el caso del reingreso plantea la necesidad de que sean los Consejos de Facultad quienes determinen el plan de estudios y las condiciones en que reingresará el estudiante, al igual que para lo preceptuado por el párrafo primero del artículo 44, de la inasistencia justificada por incapacidades y casos de fuerza mayor, donde se propone que tales Consejos de Facultad determinen las condiciones en que el estudiante puede retomar su proceso formativo.

La doctora María Victoria Mejía Orozco, expresa que para el caso de reingreso es importante que el aspirante se acoja al plan de estudios vigente del programa al que está aspirando, por lo que propone que se le adicione un párrafo al artículo cuarto donde sean los Consejos de Facultad quienes determinen el plan de estudios y las condiciones en que reingresará el estudiante, pero sólo para casos excepcionales. Considera que para el proceso de homologación la solicitud de bajar la nota a tres cero (3.0) no es pertinente por lo que se debe considerar como nota mínima por los menos tres dos (3.2).

El doctor Germán Urrego Sabogal, plantea que, para una institución de calidad, como lo es el Tecnológico de Antioquia, la nota para los procesos de homologación debe ser de tres cinco (3.5); respecto a las demás solicitudes de modificación considera que son coherentes y ajustadas.

El representante de los estudiantes, Mauricio Urrego Álvarez, pone en evidencia que en universidades centenarias como la universidad de Antioquia la nota tenida en cuenta para los procesos de homologación es de tres cero (3.0), y que como está hoy en el reglamento nuestro causa un gran perjuicio a los estudiantes que terminan el ciclo de formación propedéutica en la tecnología, por ejemplo, y pasan a un programa terminal dentro de la misma institución y no se le homologan las materias aprobadas por debajo de 3.5, sumado a las dificultades de movilidad del estudiante entre instituciones de educación superior, por lo que invita a los demás consejeros que se apruebe la nota de 3.0 para el proceso de homologación.

La doctora Janeth abadía Sánchez expresa que le causa gran preocupación, la transición de los estudiantes de los ciclos propeudicos a los programas terminales porque esta nota de 3.5 para el proceso de homologación impactaría de forma negativa la institución aumentando la deserción.

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, expone que, recogiendo los conceptos dados por los consejeros, propone que no se tenga como criterio único para la homologación la nota, claro

que ésta debe haber sido aprobatoria pero que se debe estudiar el proceso en todo su contexto y obedeciendo a distintos factores, como pueden ser el Plan de Estudios y contenidos programáticos de las asignaturas del programa de procedencia, los objetivos y contenidos que sean similares y conduzcan al desarrollo de las mismas competencias, la duración e intensidad horaria sea comparable, por tanto, solo bastara reconocerlo.

El Presidente de la sesión pone a consideración de los miembros las modificaciones al reglamento estudiantil las que son aprobadas por todos los consejeros, para el artículo 4 del reingreso, con la observación realizada por la doctora María Victoria Mejía y para el artículo 10 de la homologación, con los criterios propuestos por el rector, las demás modificaciones se aceptan como fueron presentadas en la propuesta inicial.

6. Convocatoria elección Rector

El Secretario del General, Doctor Leonardo García Botero, describe el procedimiento para la elección de rector para el período 2016-2020 según lo preceptuado en el Acuerdo 03 de Octubre de 2014 (Estatuto General): *"Mínimo, cuarenta y cinco (45) días calendario antes del vencimiento del periodo en el cargo de Rector, el Consejo Directivo hará la respectiva convocatoria para la elección que será publicada por los medios hablados o escritos garantizando la divulgación de la información a la comunidad; en ella se señalaran las calidades y requisitos que deben cumplir los candidatos y precisar las fechas previstas para el cumplimiento de cada una de las fases que conforman el proceso de elección"*. Pone a consideración de los consejeros la convocatoria de elección con su respectivo cronograma. El representante de la Ministra de Educación Nacional, doctor Germán Urrego Sabogal, manifiesta que encuentra ajustada la convocatoria y hace una observación al cronograma por considerar pertinente que se incluya una etapa de reclamación de inscritos y respuesta a reclamaciones, consideración que es ratificada por los demás consejeros por lo que la convocatoria y el cronograma son aprobados con la incorporación de las etapas propuestas y el que hace parte integral de la presente acta.

El Secretario continúa su exposición informando que es necesaria la conformación de un Comité de Garantías Electorales, el cual debe estar compuesto por tres funcionarios de la institución y designados por el Consejo Directivo, para vigilar la transparencia del proceso en la elección de Rector. Aclara, además, que debe hacer parte del Comité de Garantías Electorales un funcionario de un ente de control, para lo cual el Presidente del Consejo Directivo debe remitir la solicitud. El doctor Romel Aguirre Holguín expresa que en relación con los tres funcionarios que deben conformar el comité, el propone al Director de Control Interno, al Director de Planeación y al Profesional de Talento Humano. La doctora Janeth Abadía Sánchez expone que por estructurarse desde planeación el proceso de planeación académica esta dependencia debe tener un representante en este comité.

La doctora María Victoria Mejía Orozco plantea que los funcionarios que participan de este comité no deben ser de libre nombramiento y remoción por lo que propone a la Profesional de Planeación que está en carrera Bertha Lía Giraldo. El doctor Nelson Ceballos Maya propone al funcionario Carlos Yépes Duque por considerarlo una persona íntegra y transparente. El doctor

Jorge Mario Uribe, expresa que desde su función de control y en razón a que el Director de Control Interno es nombrado por la Gobernación es pertinente que este importante proceso sea acompañado por la Dirección de Control Interno. Se ponen a consideración los nombres de Carlos Yépes Duque, Bertha lía Giraldo Zuluaga y Jasson de la Rosa Isaza Director de Control Interno para que sean quienes conformen el Comité de Garantías Electorales, los cuales son aprobados por todos los consejeros. Se acuerda, también, el envío de un oficio firmado por el presidente del Consejo Directivo al Contralor Departamental para que designe un funcionario que haga parte del Comité de Garantías Electorales.

7. Informe del señor Rector, doctor Lorenzo Portocarrero Sierra.

- **Ejecución Presupuestal**

El señor rector, presenta a los Consejeros la ejecución presupuestal, en la que da cuenta que durante el primer semestre del año 2015 se presenta una ejecución de ingresos de 51.6% quedando pendiente por ingresar un 48.4 % y una ejecución de gastos de 49% y pendiente por ejecutar un 51%.

El doctor Portocarrero Sierra, explica en detalle con gráficos y cuadros el comportamiento del presupuesto, ítem por ítem, en lo relacionado con los ingresos y categoría por categoría la ejecución de gastos. Terminado el informe de ejecución presupuestal, los consejeros no hacen observación alguna al mismo.

- **Visita Contraloría.**

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra informa que entre los meses de abril y mayo de 2016 se realizó por parte de la Contraloría General de Antioquia la auditoría integral de la vigencia 2015, la cual dio como resultado un concepto favorable sobre la gestión de las áreas, procesos y actividades auditadas y frente a los estados contables consolidados; la Contraloría feneció la cuenta, significando con ello el buen grado de razonabilidad de los estados contables y la aplicación de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

Dentro del control fiscal realizado por la Contraloría, se ponderaron aspectos como: Control de Gestión; Control Financiero; Gestión contractual; Rendición y revisión de la cuenta; Legalidad y control fiscal, de donde se conceptúa como FAVORABLE la gestión fiscal realizada para esta vigencia 2015 y como calificación final se obtuvo un 98,27%, conllevando con esto a que en los últimos cinco (5) años, la institución haya obtenido por parte del ente fiscal una excelente calificación, es decir, el concepto favorable en la Gestión y el Fenecimiento de los estados financieros.

- **Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF)**

El Rector informa a los miembros del Consejo Directivo que la Institución debe cumplir con Normas Internacionales de Información Financiera las cuales son legalmente exigibles y requieren que los estados financieros de las entidades contengan información comparable, transparente y de alta calidad que ayuden a tomar decisiones económicas.

Esto significa que el Tecnológico de Antioquia debe ajustarse a las (NIIF) para el mes de enero de 2017 y seguir trabajando como hasta ahora en este importante tema de la calidad contable; manifiesta, además, que desde la Dirección Administrativa y Financiera y desde el Comité de Sostenibilidad Contable se determinó la necesidad de contratar una firma para el acompañamiento de la Institución en aras de dar cabal cumplimiento a estas normas dentro del tiempo estipulado.

- **Informe Bloque 13**

En la implementación del Proyecto Educativo Institucional "PEI", el Tecnológico de Antioquia se puso en la tarea de mejorar y aumentar los espacios educativos en aras de mejorar la calidad, del campus universitario y, por ende, la prestación del servicio, tal y como lo han recomendado los pares académicos dentro de las visitas programadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Es así como después de realizar el proceso de selección contractual mediante Licitación Pública se logró la contratación de quién realizará la ejecución, acorde con el Plan de Desarrollo Institucional, de la obra pública Construcción del Bloque 13, el cual quedará integrado por: (i) Primer piso: 9 aulas, laboratorio del área ambiental, zona de estudio con pérgola y zona de estudio en *deck* al aire libre, bodega de servicios generales, publicaciones y bodega de publicaciones, en donde los baños actuales se conservan; (ii) segundo piso: 12 aulas y nueva batería de baños y (iii) tercer piso: 12 aulas y nueva batería de baños.

Este proyecto se pensó, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes con los que se dispone y con el número proyectado para su ingreso; para la realización del mismo, la entidad ya cuenta con los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, voz y datos e hidro-sanitarios y la respectiva licencia de construcción.

La construcción del Bloque 13, está proyectada para 12 meses, proceso que tendrá el acompañamiento de la Universidad Nacional en su interventoría y quienes, valga la pena mencionar, han hecho todas las interventorías de las obras que ha realizado la Institución a lo largo de estos últimos años.

Esta obra se financiará con recursos CREE, y se adjudicó por valor de Cuatro Mil Ciento Diecisiete Millones Trescientos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos ML (\$4.117.304.996,00), suma que incluye costos directos e indirectos.

Sin embargo y como preámbulo a la iniciación de la obra, se han realizado reuniones informativas tanto con los estudiantes, profesores como con el personal administrativo, a quienes se les ha manifestado sobre los posibles inconvenientes que se pueden presentar durante el tiempo de ejecución de la misma y las alternativas y mitigaciones de impacto, que se

han contemplado para que no se vean afectadas las clases.

- **Informe de Contratación**

Dentro de este punto, el Rector informa que desde la Coordinación Jurídica se han adelantado los procesos contractuales bajo la observancia de las normas, llevando, con corte al 31 de julio de 2016, los siguientes procesos:

No. Procesos	Modalidad	Vr. Total Adjudicado
4	Contratación Directa	\$ 366.768.144
24	Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial	\$ 4.579.926.077
5	Licitación Pública	\$ 6.085.037.891
2	Selección Abreviada Menor Cuantía	\$ 153.429.489
Total Contratado al 31 de julio de 2016		\$11.185.161.601

- **Nombramiento Docentes período de prueba**

De acuerdo con las calificaciones finales de los docentes que se encontraban en período de prueba, el doctor Portocarrero Sierra los felicita dado que han alcanzado una meta al interior de la entidad y espera que los mismos coadyuven al desarrollo de la Institución en la formación de los alumnos como profesionales con un potencial alto en conocimientos, espíritu humanista, crítico e investigativo.

Manifiesta que fueron once (11) los docentes que superaron este período de prueba de las diferentes facultades: cinco (5) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, uno (1) de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, dos (2) de la Facultad de Derecho y Ciencias Forenses y tres (3) de la Facultad de Ingeniería.

- **Cronogramas elección representante de los egresados**

Se pone en conocimiento el cronograma para la elección del representante de los egresados, el cual fue elaborado en estricto cumplimiento de lo preceptuado en el Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General del Tecnológico de Antioquia.

- **Lote contiguo de la sede del Tecnológico.**

El Rector, Doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, expresa que la comunidad universitaria del Tecnológico de Antioquia ha aumentado y con ello, la necesidad de espacio físico se ha hecho evidente, por lo cual resulta necesario proyectar la ampliación de la infraestructura física de la Institución, apuntando al ofrecimiento del servicio público de educación con calidad; en este orden de ideas, espera contar con el apoyo de la Gobernación de Antioquia y de la Secretaría de Educación para coadyuvar al Tecnológico de Antioquia en la consecución del lote que

colinda con el costado centroriental del campus principal de la Institución y cuya adquisición influirá de manera positiva en el cumplimiento de metas institucionales, permitiendo acoger un mayor número de estudiantes y caracterizando a la entidad como una de las más importantes del sector educativo, ya que permitiría desarrollar proyectos como: Bloque académico para la Universidad Digital, Bloque de Investigación e Innovación, Centro Cultural, Casa del Egresado, Auditorios, Aulas, Espacios Administrativos Estacionamiento de Vehículos y motocicletas y áreas libres.

Sabemos el gran compromiso que el Doctor Luis Pérez Gutiérrez y el Doctor Néstor David Restrepo Bonett han puesto en la consecución de este sueño para la comunidad académica del Tecnológico de Antioquia por lo que esperamos dar muy pronto noticias de esta importante gestión.

- **Informe visita España (del 16 al 24 de junio)**

El rector informa que participó como ponente dentro del 2º Acto Conmemorativo de los 20 años de la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad, Cooperación Internacional a nivel local: Repensar la Transformación Urbana, en la Sala de Conferencias del Campus ESEIAAT-Terrassa, Barcelona, España.

Asimismo, menciona que asistió a reuniones de trabajo relacionadas con los proyectos "*Regeneración y reuso del agua de escorrentía y de drenaje en terreno agrícola a partir de sistemas naturales combinados de tratamiento de aguas*" y "*Fortalecimiento participativo del desarrollo local y capacidades adaptativas en comunidades vulnerables de Medellín. De la experiencia de Moravia al ecoparque camposanto Villatina*".

- **Sede Itagüí**

El Doctor Lorenzo Portocarrero Sierra manifestó a los asistentes que se adelantaron conversaciones con el Municipio de Itagüí, en cabeza de su alcalde el Doctor León Mario Bedoya López, sobre la donación de un lote ubicado en el sector de Ditaires para la construcción de una sede del Tecnológico de Antioquia en Itagüí, cuyo loable propósito será brindar nuevos escenarios que potencien las actividades misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, así como el gran proyecto de la Universidad Digital desde el TdeA, propiciando oportunidades de inclusión e impacto positivo en el desarrollo del Municipio de Itagüí, el sur del Valle de Aburrá y de todo el Departamento de Antioquia, apuntando a la proyección institucional, a la atención de poblaciones menos favorecidas para el acceso de la educación superior a través de formación técnica profesional, tecnológica, profesional universitaria y formación continua, garantizando un modelo educativo que se proyecte en el desarrollo ambiental, económico, social y académico del municipio, el departamento y el país.

8. Propositiones y varios.

El rector Lorenzo Portocarrero Sierra, informa que el director de investigaciones de la

institución, doctor Fabio Alberto Vargas Agudelo, fue designado como integrante de la Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES); éste es un gran logro que demuestra la calidad de profesionales que acompañan a la Institución Universitaria y solicita a los miembros del Consejo Directivo se le envíe una nota de estilo como reconocimiento, solicitud que es aceptada por todos los consejeros.

EL delegado de la Ministra de Educación Nacional, doctor Germán Andrés Urrego Sabogal, invita cordialmente al Encuentro de Miembros de los Consejos Superiores y Directivos de las Instituciones de Educación Superior Públicas que se realizará el 13 de septiembre de 2016 en la ciudad de Bogotá D.C; expone, además, que en el marco de la iniciativa para mejorar las prácticas financieras, el equipo financiero de los delegados de la Ministra ante los Consejos Superiores y Directivos de las IES oficiales han desarrollado el Manual de diligenciamiento, ficha de ejecución presupuestal y el Manual de austeridad para IES como herramientas para el favorecimiento de las instituciones. Felicita al Rector por gestión y por el excelente manejo administrativo y financiero que se evidencia en la Institución.

El doctor Germán Andrés Urrego, realiza la presentación del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2025, mencionando que ésta es la política pública que marcará el norte de Colombia en materia de educación para los próximos 10 años, además de que es un mecanismo único de consulta en el que la educación se convierte en un compromiso de todos los colombianos y uno de los principales temas es la agenda pública, lo presenta como un plan innovador, incluyente, de construcción colectiva y regional; de tal manera, se generará un gran acuerdo nacional que comprometa al gobierno, los diferentes sectores de la sociedad y la ciudadanía, para avanzar en las transformaciones que Colombia requiere desde la educación. Presenta el formato de la gran Encuesta Nacional por la Educación que soñamos a 2025, e invita a todos los consejeros a que repliquen esta importante herramienta de consulta para la educación del país.

COMPROMISO	RESPONSABLE	CARGO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO/OBSERVACIONES
Acta Elaborada por:	Leonardo García Botero	Fecha de Elaboración:	Agosto 10 de 2016	


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Presidente


LEONARDO GARCÍA BOTERO
 Secretario